



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 61474/2017

CÓRDOBA, 12 de diciembre de 2017

VISTO

La necesidad de llamar a concurso un cargo Nodocente categoría 366/07, Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en Mesa de Entradas y Archivo, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso Nodocente cerrado interno o general o abierto, para proveer un cargo categoría 366/07, Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en Mesa de Entradas y Archivo, de esta Facultad.

Representante del personal de la dependencia:

Día de elección: 14 de marzo de 2018, de 10 a 15 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular:

Día del sorteo: 14 de marzo de 2018, a las 12 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa, de la Facultad.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP - UNC: 61474/2017

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 720/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF